SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LOS SIGUIENTES EQUIPOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA TKNIKA - CENTRO DE INVESTIGACIÓN PARA LA FP DEL PAÍS VASCO (GIPUZKOA):

- **LOTE 1: MÓDULOS DE FLUORESCENCIA, LUMINISCENCIA E INYECTOR AUTOMÁTICO PARA EL EQUIPO "INFINITE 200 PRO DE TECAN"**
- **LOTE 2: UN ANALIZADOR DE FIBRA AUTOMÁTICO**

Documento 3

Condiciones Generales y Pliego de Prescripciones Técnicas

ÍNDICE

1. LOTE 1: Módulos de fluorescencia, luminiscencia e inyector automático para el equipo Infinite 200 pro de Tecan 3

1.1. Pliego de características mínimas exigidas 3

1.2. Documentación a entregar 4

1.3. Formación 4

1.4. Garantía y soporte técnico 5

1.5. Plazo de entrega 5

2. LOTE 2: Analizador de fibra dietética automática 6

2.1. Pliego de características técnicas mínimas exigidas 6

2.2. Documentación a entregar 6

2.3. Formación 6

2.4. Garantía y soporte técnico 7

2.5. Plazo de entrega 7

1. LOTE 1: Módulos de fluorescencia, luminiscencia e inyector automático para el equipo Infinite 200 pro de Tecan

1.1. Pliego de características mínimas exigidas

Las características técnicas de los módulos serán como mínimo las siguientes:

Módulo de fluorescencia:

- Óptica de fluorescencia basada en monocromadores, que posibiliten la selección de longitudes de onda de excitación y emisión en el rango de 280-850nm.
- Detención de florescencia por la parte superior e inferior de la placa
- Debe permitir ajustar la distancia entre la placa y el detector de forma automáticapara poder obtener la mejor relación señal/ruido.

Módulo de luminiscencia:

- Deberá poder realizar lecturas de luminiscencia Estándar y Dual Color, cinéticasy lecturas a punto final.
- Debe permitir realizar ensayos tanto de luminiscencia Flash como Glow.
- Detector dedicado para luminiscencia, independiente al detector de fluorescencia, de bajo ruido de fondo.

Módulo de 2 inyectores:

- El módulo deberá incluir 2 inyectores que permitan al usuario dispensar reactivos en diferentes tipos de placas.
- Deberá ser un módulo independiente, para evitar que el sistema de dispensaciónesté en contacto con la óptica del equipo, y cerrado, para trabajar con reactivos fotosensibles.
- Equipo con jeringas de 1 mL, que puedan dispensar, en incrementos de 1µl, volúmenes entre 5 y 800µl en un solo paso de aspiración.

1.2. Documentación a entregar

La estructura de la propuesta técnica dará respuesta a los requerimientos y condiciones mínimas exigidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

En todo caso, deberán definirse los siguientes extremos:

- Descripción, lo más detallada posible, de los módulos de fluorescencia, luminiscencia e inyector automático a suministrar, indicando partes y componentes, unidades que lo integran, configuración, software y hardware, etc.
- Manuales de Operación y Mantenimiento en euskera o castellano (opcionalmente también en inglés, si está disponible).
- Dimensiones de los módulos
- Servicio técnico y asistencia postventa.
- Todos estos documentos se entregarán en papel y en versión informática (en un CD o DVD).

Además, podrá aportar cualquier otra documentación que considere necesaria para el correcto uso o manejo de los módulos de fluorescencia, luminiscencia e inyección automática.

Esta documentación se entregará junto con la documentación de acreditación de solvencia para realizar el suministro cuando la empresa resulte ser propuesta como adjudicataria del concurso.

1.3. Formación

El suministrador de los módulos, está obligado, a dar, in situ, un curso formativo de cada uno de ellos al profesorado que vaya a utilizarlos. El curso tendrá una duración mínima de 8 horas.

1.4. Garantía y soporte técnico

El plazo de garantía de los módulos de Fluorescencia, Luminiscencia e inyector automático, incluida la integración con el sistema informático existente, será de dos años, contados a partir de la recepción, instalación y puesta en marcha debiendo ser suministrada la formación a los usuarios antes de esta fecha.

Excepto los fallos que sean imputables a un mal uso o falta de atención por parte de los usuarios, la cobertura de la garantía será total sin restricciones e incluirá operaciones de mano de obra y desplazamiento de todas y cada una de las operaciones de cualquier índole realizadas sobre el equipo objeto del contrato; material necesario para llevar a cabo tanto las reparaciones necesarias y/o sustituciones, sea cual fuere su importe; las modificaciones y actualizaciones necesarias a la indicación del fabricante del equipo.

El tiempo de respuesta en la resolución de las averías, problemas o complicaciones debe ser como máximo de 48 horas. El tiempo se define como el tiempo transcurrido entre la comunicación de una incidencia o avería hasta que un determinado equipo técnico está en disposición física y/o telefónica para proceder a su resolución.

1.5. Plazo de entrega

Debido al conocimiento del sector de empresas u operadores económicos que se dedican al suministro de materiales iguales o similares al del objeto del contrato, e igualmente, dada la experiencia en años anteriores, en suministros parecidos o equivalentes, se considera que un plazo de OCHO (8) semanas máximo desde la formalización del contrato para la entrega e instalación de los módulos de fluorescencia, luminiscencia e inyector automático, es un plazo razonable y que cualquier empresa u operador económico, que se dedique a esta actividad de suministros iguales o similares al del objeto del contrato, puede cumplir, e incluso, reducir ese plazo máximo de entrega.

2. LOTE 2: Analizador de fibra dietética automática

2.1. Pliego de características técnicas mínimas exigidas

Las características técnicas del equipo analizador de fibra dietética deben ser, como mínimo, las siguientes:

- Equipo de determinación de fibra dietética automatizado según los métodos AOAC 991.43 y 985.29 / AACC 32.07.01, integrando los procesos de digestión enzimática y de extracción (filtración) en un mismo instrumento.
- Posibilidad de ejecutar de forma automática los métodos AOCAC 2009.01 y 2011.25.
- Capacidad de determinar Fibra Dietética Total (TDF), y por separado las fracciones de Fibra Dietética Insoluble (IDF) y Fibra Dietética Soluble (SDF).
- Capacidad de análisis de hasta 9 muestras por duplicado al día (3 tandas analíticas).
- El sistema debe estar gobernado por un microprocesador con pantalla táctil para la autodiagnosis y el control de variables como temperatura, presión y agitación durante todas las etapas del proceso (digestión, adiciones y filtración) y eliminación de errores, permitiendo también modificar estos parámetros del método si se desea.
- Sin necesidad de baños de agua ni sistemas de filtración independientes.
- Autodiagnóstico para resolver posibles problemas y ayudar a realizar el mantenimiento del equipo.

2.2. Documentación a entregar

La estructura de la propuesta técnica dará respuesta a los requerimientos y condiciones mínimas exigidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

En todo caso, deberá definirse los siguientes extremos:

- Manual de usuario en euskera o castellano con descripción, lo más detallada posible, del equipo a suministrar, indicando partes y componentes, unidades que lo integran, configuración, software, hardware, etc.
- Dimensiones y pesos del equipo ANALIZADOR DE FIBRA DIETÉTICA AUTOMÁTICO y requerimientos en la instalación: necesidades de la sala, consumo eléctrico y otros.
- Cursos de formación: persona que lo imparte, duración, etc.
- Servicios técnico y asistencia postventa.

2.3. Formación

El suministrador de los módulos, están obligados, a dar, in situ, un curso formativo de cada uno de ellos al profesorado que vaya a utilizarlos. El curso tendrá una duración mínima de 8 horas.

2.4. Garantía y soporte técnico

El plazo de garantía del analizador de fibra dietética automático será de dos años, contados a partir de la recepción e instalación, debiendo ser suministrada la formación a los usuarios antes de esta fecha.

Excepto los fallos que sean imputables a un mal uso o falta de atención por parte de los usuarios, la cobertura de la garantía será total sin restricciones e incluirá operaciones de mano de obra y desplazamiento de todas y cada una de las operaciones de cualquier índole realizadas sobre el equipo objeto del contrato; material necesario para llevar a cabo tanto las reparaciones necesarias y/o sustituciones, sea cual fuere su importe; las modificaciones y actualizaciones necesarias a indicación del fabricante del equipo.

El tiempo de respuesta en la resolución de las averías, problemas o complicaciones debe ser como máximo de 48 horas. Este tiempo se define como transcurrido entre la comunicación de una incidencia o avería hasta que un determinado equipo técnico estáen disposición física y/o telefónica para proceder a su resolución.

2.5. Plazo de entrega

Debido al conocimiento del sector de empresas u operadores económicos que se dedican al suministro de materiales iguales o similares al del objeto del contrato, e igualmente, dada la experiencia en años anteriores, en suministros parecidos o equivalentes, se considera que un plazo de SEIS (6) semanas máximo desde la formalización del contrato para la entrega e instalación del equipo analizador de fibra automático, es un plazo razonable y que cualquier empresa u operador económico, que se dedique a esta actividad de suministros iguales o similares al del objeto del contrato, puede cumplir, e incluso, reducir ese plazo máximo de entrega.

34100229S JON MIRENA LABAKA (R: S4833001C)

Firmado digitalmente por 34100229S JON MIRENA LABAKA (R: S4833001C)
Fecha: 2021.09.20 13:50:11 +02'00'

Jon Mirena Labaka Intxauspe

Director Tknika, Centro Investigación e Innovación Aplicada